

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

FORTALECER LA AUTORIDAD EN LA FUNCIÓN DE RECTORÍA Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO MANTENIENDO ACTUALIZADO EL MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO PARA BRINDAR CERTIDUMBRE A INVERSIONISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS Y EJERCER UNA MEJOR REGULACIÓN TÉCNICA DE LA INDUSTRIA

OBJETIVO

Elaborar nuevas propuestas de Reglamentos y/o modificar Reglamentos existentes en materia de aviación civil, que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) requiera a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para el cumplimiento del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, a través de la adopción y adaptación de las normas y métodos recomendados de los Anexos a dicho Convenio, así como la adopción y adaptación de las mejores prácticas a nivel internacional, para obtener Reglamentos funcionales y actualizados en la industria aeronáutica en México que permita su desarrollo y armonización a nivel internacional.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Será responsabilidad de todo el personal adscrito a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación apegarse en todo momento a las cuestiones de legislación y de su regulación establecida en el marco jurídico nacional.
2. Será responsabilidad de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación formular y emitir las políticas y programas para la emisión y/o actualización de la regulación que permita el desarrollo del transporte aéreo y las comunicaciones, derivado de que la SCT mediante la DGAC, como parte integrante de la Administración Pública Federal (APF) le corresponde velar por las necesidades del país en materia de aviación civil.
3. Será responsabilidad de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación coordinar con los sectores competentes de la industria para aplicar las medidas legislativas y sus regulaciones correspondientes, que garanticen la seguridad en materia de aviación civil; y todo esto conforme a los estándares internacionales correspondiente que en materia de aviación civil se establezcan.
4. Será responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería de Normas brindar certeza jurídica para los particulares así como formar un criterio uniforme para la correcta aplicación de regulación en materia de aviación, mismos que deben ser integrales con las leyes correspondientes y sus reglamentos, lo anterior, mediante los instrumentos jurídicos y administrativos correspondientes.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN
PROCEDIMIENTO:	ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	FORTALECER LA AUTORIDAD EN LA FUNCIÓN DE RECTORÍA Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO MANTENIENDO ACTUALIZADO EL MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO PARA BRINDAR CERTIDUMBRE A INVERSIONISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS Y EJERCER UNA MEJOR REGULACIÓN TÉCNICA DE LA INDUSTRIA

5. Será responsabilidad del Departamento de Normas analizar toda propuesta que sea promovida bajo el amparo de este procedimiento, la cual debe atender la necesidad de la industria por lo cual, es necesario su fundamentación y motivación concretamente, para emitir o modificar cualquier tipo de disposición en la que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) tenga competencia, ya sea de un sector en particular o alguna iniciativa de la misma Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y/o sus áreas técnicas.
6. Será responsabilidad del Departamento de Normas fundamentar y justificar claramente los motivos por los cuales la legislación o regulación actuales no son suficientes para la adecuada vigilancia y garantía de niveles adecuados de seguridad en la aviación civil.

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

DURACIÓN TOTAL:

400 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. No	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Dirección General de Aeronáutica Civil	Solicita a la Dirección General Adjunta de Aviación, mediante correo electrónico o una reunión solicitada, si existe la necesidad de elaborar una propuesta de Reglamento o modificar un Reglamento existente para un tema en específico.	1 día
2	Dirección General Adjunta de Aviación	Recibe la solicitud y determina si es tema de seguridad operacional, tema de competencia de dicha área técnica. Si no es tema de competencia de dicha área técnica conecta con actividad No 3	3 días
3		Si es tema de competencia de dicha área técnica, solicita a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación realizar el estudio correspondiente. Conecta con actividad No. 4	
4	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Avisa a la Dirección General de Aeronáutica Civil que no es tema del área técnica. Conecta con actividad No. 40.	1 día
5	Subdirección de Ingeniería de Normas y el Departamento de Normas	Solicita a la Subdirección de Ingeniería de Normas y/o Departamento de Normas, mediante correo electrónico o una reunión solicitada, un estudio y análisis del tema a regular en específico así como la definición de su alcance. Realiza un estudio y análisis de las normas y métodos recomendados de los Anexos del Convenio de Chicago, de otras regulaciones a de los Estados miembro de la OACI, así como de las mejores prácticas de la industria a nivel internacional, que permita determinar la viabilidad de modificar un Reglamento existente que regula el tema o la elaboración de una nueva propuesta de Reglamento para el tema en específico.	3 días
			20 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

DURACIÓN TOTAL:

400 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
6	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación.	<p>Integra el estudio y análisis de las normas y métodos recomendados de los Anexos del Convenio de Chicago, de otras regulaciones a de los Estados miembro de la OACI, así como de las mejores prácticas de la industria a nivel internacional, y los envía a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación.</p> <p>Recibe el estudio y análisis y cita a reunión con la Dirección General Adjunta de Aviación, Subdirección de Ingeniería de Normas y el Departamento de Normas, para presentar los resultados y determinar:</p>	3 días
7	Departamento de Normas	<p>Si es una modificación de un reglamento existente, solicita al Departamento de Normas el desarrollo de la modificación y conecta con actividad No. 7.</p> <p>Si es necesario elaborar solicita al Departamento de Normas el desarrollo una propuesta de un nuevo Reglamento, conecta con actividad 8.</p> <p>Elabora la propuesta de un nuevo Reglamento que regule el tema, en el cuya propuesta se adopten y adapten las normas y métodos recomendados de los Anexos del Convenio de Chicago, de otras regulaciones a de los Estados miembro de la OACI, así como de las mejores prácticas de la industria a nivel internacional.</p>	
8	Subdirección de Ingeniería de Normas y el Departamento de Normas.	<p>Evalúan si es necesaria la modificación de Leyes actuales a efecto de fundamentar jurídicamente el nuevo instrumento.</p> <p>Si es necesario modificar una Ley conecta con procedimiento de Regulación.</p> <p>Si no es necesario modificar una Ley conecta con actividad No. 9</p>	5 días
9		Establecen el alcance del tema a regular.	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

DURACIÓN TOTAL:

400 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
10	Direcciones de área de la Dirección General Adjunta de Aviación	Revisa el documento de acuerdo a los temas a tratar en la Dirección General Adjunta de Aviación	15 días
11	Departamento de Normas	Envía al Departamento técnico correspondiente (Departamento de Ingeniería de Operaciones / Departamento de Control de Tránsito Aéreo / Departamento de Talleres Aeronáuticos / Departamento de Ingeniería / etc.) para que emita sus comentarios referentes a las propuestas a regular.	1 día
12	Departamento técnico correspondiente. (Departamento de Ingeniería de Operaciones / Departamento de Control de Tránsito Aéreo / Departamento de Talleres Aeronáuticos / Departamento de Ingeniería / etc.)	Analiza el documento.	20 días
13		Evidencia sus comentarios en el formato ATENCIÓN A COMENTARIOS DE REGLAMENTOS MP-310-PR03-P01-F01 que pueden ser reflejados en la propuesta de reglamento.	20 días
14		Envía sus comentarios a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación.	1 día
15	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe los comentarios del Departamento técnico correspondiente.	1 día
16		Analiza los comentarios recibidos Si tiene comentarios conecta con actividad No. 11 Si no tiene comentarios conecta con actividad No.17	15 días
17	Dirección General de Aeronáutica	Obtiene una propuesta de reglamento	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

DURACIÓN TOTAL:

400 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
18	Civil	Envía la propuesta de Reglamento a la Coordinación Jurídica de la Subsecretaría de transporte / la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y transportes.	1 día
19	Coordinación Jurídica de la Subsecretaría de Transporte/ Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y transportes.	Analiza la propuesta de reglamento enviada	30 días
20		Determina la viabilidad de la propuesta. Si es viable conecta con actividad No.21 Si no es viable conecta con actividad No. 22	5 días
21		Envía para su publicación en el Diario Oficial de la Federación	5 días
22		Conecta con actividad No. 40 Envía a la Dirección General de Aeronáutica Civil para correcciones.	1 día
23	Dirección General de Aeronáutica Civil	Recibe los comentarios y los turna a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación Conecta con actividad No. 3. En caso de consensar con propuesta de reglamento enviada conecta con actividad No. 24.	1 día
24	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Elabora el Manifiesto de Impacto Regulatorio Conecta con el procedimiento de Elaboración – Exención de Manifestación de Impacto Regulatorio	60 días
25	Dirección General de Aeronáutica Civil	Elabora el Impacto Presupuestal. En el cuál se mide la repercusión y los costos y beneficios de la carga administrativa de dichas actividades, se asegura que éstas sean actividades que generan	30 días

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

DURACIÓN TOTAL:

400 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
26	Unidad de Asuntos Jurídicos	un gran beneficio y seguridad a la sociedad así como al sector aéreo. Envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos	1 día
27		Determina la viabilidad del estudio de impacto presupuestal. Si es viable conecta con actividad No.28 Si no es viable conecta con actividad No. 25	10 días
28	Unidad de Asuntos Jurídicos	Envía a la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto	1 día
29	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto	Evalúa el Impacto presupuestal.	20 días
30		Emite evaluación del impacto presupuestal	10 días
31	Unidad de Asuntos Jurídicos	Envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos	1 día
32		Analiza Si procede o no solicitar el dictamen de la Secretaría de la Función Pública Si procede conecta con actividad No. 41 Si no procede conecta con actividad No. 33	15 días
33		Envía a Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. (CJEF), los siguientes documentos: 1. El dictamen final de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) con relación al anteproyecto. 2. Ficha técnica (descripción sucinta de la materia y objeto del anteproyecto). 3. Cuadro comparativo que confronta el texto vigente, el propuesto y la justificación de la modificación / o promulgación. 4. Soporte magnético. 5. Dictamen de impacto presupuestario. 6. En su caso, copia del pre-dictamen de la Secretaría de la Función Pública	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

DURACIÓN TOTAL:

400 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
34	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	Conecta con actividad 32 Envía la evaluación sobre el impacto presupuestario a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que ésta emita el dictamen de impacto presupuestario	1 día
35		Recibe los documentos enviados por la Unidad de Asuntos Jurídicos	1 día
36		Revisa la propuesta del nuevo Reglamento o modificación del reglamento vigente. Si existen observaciones conecta con actividad No. 34 Si no existen observaciones conecta con actividad No. 35	45 días
37	Dirección General de Aeronáutica Civil	Tiene reuniones de trabajo con la Unidad de Asuntos Jurídicos para desahogar las observaciones emitidas al documento Conecta con actividad No. 33	40 días
39		Imprime el proyecto en papel oficial y autoriza se recabe el refrendo que corresponda.	1 día
39		Autoriza se recabe el refrendo que corresponda	1 día
40		Termina Procedimiento	0 día
41	Unidad de Asuntos Jurídicos	Solicita el dictamen de la Secretaría de la Función Pública	1 día
42	Secretaría de la Función Pública	Emite dictamen	10 días
43	Dirección General de Aeronáutica Civil	Envía el dictamen a la Unidad de Asuntos Jurídicos	1 día
44		TERMINA PROCEDIMIENTO	

ATENCION A COMENTARIOS DE REGLAMENTO

PROMOVENTE	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS	DGAC
1	2	3	4	5	6

MP-310-PR03-P01-F01

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO:

ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN DE REGLAMENTOS

FORMATO:

ATENCIÓN A COMENTARIOS DE REGLAMENTOS

RESGUARDO

5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Nombre de la empresa o Razón social o departamento técnico de la DGAC que emite el comentario
2	Numeral del anteproyecto en estudio que es motivo de la observación o comentario o adecuación, según aplique
3	Numeral escrito igual que en la propuesta de adecuación recibida.
4	Propuesta de las modificaciones para insertar texto marcarlo con azul y línea inferior, en caso de que se requiera eliminar texto se hará en color rojo y tachado.
5	Fundamentación y motivación de la modificación/adecuación o que razón da lugar al comentario
6	Respuesta de la Dirección General de Aeronáutica Civil para aprobar o rechazar la propuesta de modificación/adecuación o el comentario, en caso de aceptar la propuesta se anota se acepta la propuesta; para el caso de no aceptar la propuesta colocar se rechaza la propuesta y es necesario fundamentar y motivar el por qué se rechaza la propuesta, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.